



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **diez horas con cuarenta minutos**.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **once** de **abril** del **año dos mil veinticinco**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, los diputados secretarios dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se emite la terna de los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán. Se consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen y del voto particular con el objeto de que se Leyera únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta sometió a discusión el dictamen, para lo cual hizo uso de la voz para hablar a favor los diputados Álvaro Cetina Puerto y Daniel Enrique González Quintal. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Designación de la persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia De Transporte De Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

De conformidad con el dictamen de Acuerdo aprobado, se procedió a la designación de la persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante cédulas de votación, la Diputada Presidenta, instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo para que entregue las cédulas de votación de los candidatos a ocupar dicho cargo, a cada una de las diputadas y diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación. Posteriormente, mediante pase de lista depositaron dicha cédula en el ánfora prevista para tal efecto.

Una vez realizado dicho procedimiento, se procedió a informar el resultado del mismo, quedando de la siguiente forma para ocupar la Titularidad de la Agencia de Transporte de Yucatán: el Ciudadano Marco Antonio González Canto obtuvo cero votos; e el Ciudadano Henry Arón Sosa Marrufo, obtuvo dos votos, y el Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo, obtuvo treinta y tres votos. En atención al resultado anterior, fue electo el Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transporte. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Toma del Compromiso Constitucional de persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.

En consecuencia de la designación del Ciudadano José Jacinto Sosa Novelo, para que ocupe el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, se procedió a llamarlo para que rindan el Compromiso Constitucional que corresponde, por lo que solicitó a las y los diputados ponerse de pie, así como al público presente para llevar a cabo el Compromiso Constitucional.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica los decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se Leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto que modifica los decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, por lo que la modificación al mencionado decreto responde también a la necesidad de poder prever todas las adecuaciones necesarias que posibiliten la creación y adecuado funcionamiento para el que fue creada la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán. Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen en lo general, por lo que hizo uso de la voz para hablar a favor la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación en lo general en forma económica aprobándose por mayoría y, en virtud de no haber ningún artículo reservado en lo particular, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

En los asuntos generales, hizo uso de la voz para presentación de iniciativas los diputados que a continuación se relacionan:

El **Diputado Eric Edgardo Quijano González**, en representación de la Fracción Legislativa de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 2; se adicionan 2 párrafos y cuatro fracciones del artículo 3; se adicionan las fracciones XXI; XXII; XXIII Y XXIV del artículo 7; se adiciona un nuevo artículo 16 Bis; se adiciona un nuevo artículo 62 Bis; se adiciona un segundo párrafo al artículo 76; se adiciona un artículo 77; se adiciona un segundo párrafo al artículo 78; se adiciona un segundo párrafo y 3 incisos al artículo 79; se adicionan los artículos 81 Bis y 81 Ter; se adiciona la sección VIII del capítulo 9 denominada del Órgano de Control de Derechos Humanos, adicionándoles los artículos 91 Bis; 91 Ter; 91 Quater; 91 Quinquies; 91 Sexies; 91 Septies y 91 Octies, todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El **Diputado José Julián Bustillos Medina**, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción I, II; 4 adicionando la fracción XXIV Bis y XXVII Bis; 5 primer párrafo fracción I, 7 primer párrafo fracción I, IV, V y adicionar la fracción VI, VII, VIII y IX; 18 fracción XX y XXI, 37 fracción I, II y III, 44 fracción VI y adicionar fracción VII todos de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, en materia de seguridad alimentaria e impulso de la alimentación saludable con productos locales propios de la región y época.

La iniciativa presentada fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Concluyendo con los asuntos generales hicieron uso de la voz para participar con algún tema los diputados **Álvaro Cetina Puerto** y **Daniel Enrique González Quintal**.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente **sesión solemne** en la que se otorgará el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán", a la Mtra. Violeta Asunción Arana Villalobos, por su destacada labor y acciones en pro de otras mujeres, en la defensa de los derechos humanos y la cultura yucateca, a través de su participación en el magisterio, los derechos ejidales de las mujeres, la escritura, la vida política y la lucha social; para el día **miércoles veintitrés de abril** del presente año, a las **diez horas**, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos** del día **lunes catorce de abril del año dos mil veinticinco**, redactándose la síntesis que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SECRETARIO:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA CATORCE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.